

Decreto N° 18 de 1.945

(Febrero 5)

Por el cual se conceden unas vacaciones y se hace un nombramiento en interinidad.

El Alcalde Municipal de Bucaramanga en uso de sus atribuciones legales

Decreta:

Artículo 1°.- A partir del día seis (6) del presente mes y hasta el veintidós (22) inclusive, concédese vacaciones por el término de quince (15) días hábiles al señor Ricardo Camargo, camionero del servicio municipal de aseo, por el tiempo de servicio cumplido del 11 de Julio de 1.943 al 11 de Julio de 1.944. -

Artículo 2°.- Para reemplazar al mencionado señor Camargo durante el tiempo de las vacaciones que se le conceden, nombrase interinamente camionero del servicio municipal de aseo al señor Eusebio Quintero, cuyo sueldo le será pagado con cargo al numeral 16 del Presupuesto de Gastos de la actual vigencia.

Comuníquese.

Expedido en Bucaramanga a cinco de febrero de mil novecientos cuarenta y cinco. -

El Alcalde,

El Secretario,